

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 31 MAYO 2007

VISTO el Expediente N° 10381-MG/2007 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

Que la misma fue celebrada con fecha 07 de Mayo de 2007 y se encuentra registrada bajo el N° 12244, resultando procedente la ratificación pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus tres (3) cláusulas el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 12244, celebrada con fecha 07 de Mayo de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Asociación Trabajadores del Estado, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1555/07



Dr ENRIQUE H. VALLEJOS
Ministro de Coordinación de
Gabinete y Gobierno



HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ACTA ACUERDO

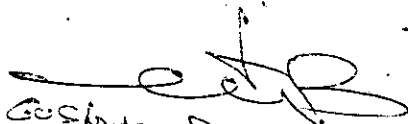
GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de Mayo de 2007, se reúnen en representación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Dr. Enrique Horacio Vallejos, el Secretario de Gobierno y Justicia Dn. Gustavo Blanco; y la Sra. Ministro de Educación y Cultura Dña. María Isabel Cabrera de Urdapilleta, Ad Referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar Cocco por una parte; por la otra, en representación de la Asociación Trabajadores del Estado los Sres. Jorge Portel y Carlos Almirón; quienes convienen acordar:

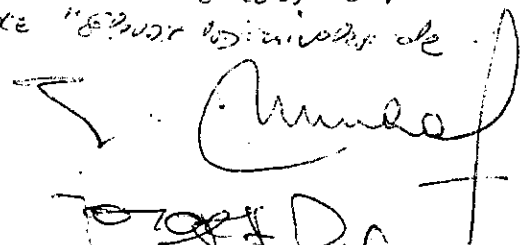
1. Suscribir un pacto de sustentabilidad presupuestaria basado en tres conceptos esenciales:
 - a) Reconocimiento de equiparaciones en razón de profesionalidad, mérito, función especial y equidad, para los sectores que hubieren quedado rezagados en el proceso de recomposición laboral.
 - b) Elevar niveles de productividad en la prestación de los servicios públicos, sobre la base del esfuerzo común.
 - c) Desarrollar normalmente las actividades laborales propias del sector público.

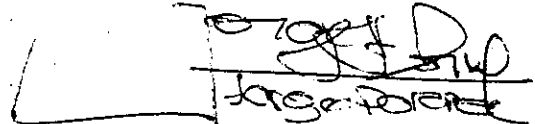
2. En el marco del Inciso a) del punto anterior el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego concede a partir de 01 de Mayo de 2007 a todo el personal PAt y POMS dependiente de la Dirección Provincial de Cultura, un plus remunerativo y no bonificable de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192.00) y otorga en concepto de **régimen especial** la suma fija de PESOS OCHENTA Y UNO (\$ 81.00) revistiendo la misma el carácter de remunerativo y bonificable.

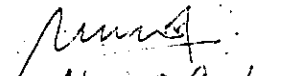
leste Correcto en el Inc. B del Punto 1 - "Estar con niveles de Especial" en reemplazo de "Estar los niveles de productividad"


GUSTAVO BLANCO








Almirón Carlos